

...gundo orden, se encuentra en una zona urbana consolidada. AVALUO DEL TERRENO.- Para el efecto se ha considerado los cuadros de condiciones mínimas de la Dirección de Avalúos y Catastros del I.M.D., así como también el muestreo de las ventas efectivas realizadas en el sector, realizado el análisis técnico se determina el costo del metro cuadrado en S/. 21.000,00 este valor por el área emite un avalúo de S/. 11.566.800,00.- 2.- OBRAS.- Sobre el terreno descrito en el numeral uno se han contratados las siguientes obras: las mismas que son antiguas encontrándose en estado regular malo

DESCRIPCIÓN
U. CANT.
COST. U.
COST. TOTAL

- 1.- Cuartos de Zing, bloque piso de cemento. M2 32,56. 40.000,00. 1.303.400,00
- 2.- Cuartos de losa, bloque piso de cemento. M2 100,93. 85.000,00. 8.579.050,00
- 3.- Cuartos de ardo, bloque piso de cemento. M2 25,00. 60.000,00. 1.500.000,00
- 4.- Cuartos de zing, ladrillo piso de cemento. M2 16,20. 35.000,00. 567.000,00
- 5.- Cuartos de teja, adobe piso de madera. M2 30,70. 40.000,00. 1.228.000,00
- 6.- Pato de cemento. M2 90,00. 2.000,00. 180.000,00
- 7.- Carramiento. M2 31,29. 9.000,00. 281.610,00
- 8.- Pieda de lavar. U. 1,00. 50.000,00. 50.000,00
- 9.- Puertas de hierro madera. M2 4,96. 15.000,00. 74.400,00

TOTAL. S/. 13.782.460,00

RESUMEN DEL AVALUO

1.- TERRENO S/. 11.566.800,00

2.- Obras. S/. 13.782.460,00

TOTAL S/. 25.329.260,00

Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas que colen en las dos terceras partes del avalúo por lo menos.

Lo que comunico al público para los fines de ley.

Lodo Andrés Romero Albián
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
la/64

R del E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Referencia: Juicio Ejecutivo No. 1035-91/M.L.

Se pone en conocimiento del público en general que el día viernes veintinueve de octubre del año que ocurre de las catorce a las dieciocho horas para que se lleve a efecto el remate de cinco microscopios modelo P-45 marca ENOSA, el avalúo de los mismos asciende a la suma de dos millones de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION VOLUNTARIA DE "SAA, SOCIEDAD ANONIMA DE ALIMENTOS".

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de disolución y liquidación de "SAA, SOCIEDAD ANONIMA DE ALIMENTOS", se otorgó en la ciudad de Quito, el 12 de agosto de 1993, ante el Notario Primero del mismo cantón. El señor Superintendente de Compañías, Encargado, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 93-1-2-1 1896 de 24 Sep. 1993.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada, el señor Joao Ramos Calqueiro, en su calidad de Gerente.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, en la Resolución No. 93-1-2-1 1896 de 24 Sep. 1993, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de "SAA, SOCIEDAD ANONIMA DE ALIMENTOS", a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, dentro del término de tres días pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación de la disolución y liquidación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 24 Sep. 1993.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA.

la/004

5-10-93
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INGELSI CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INGELSI CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de septiembre de 1993 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Superintendente de Compañías encargado, la aprobó mediante Resolución No. 93.1.1.1 1916, 30 Sep. 1993.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Andrés Oquendo V., en su calidad de Gerente General de la compañía INGELSI CIA. LTDA., el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 29'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 30'000.000.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000) divididos en TREINTA MIL participaciones (30.000) de Un mil sucres (S/. 1.000) cada una".

Quito, 30 Sep. 1993.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL (E)

la/003



GUIA JURIDICA
503 266